

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Mayo 2026
Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD Y EVIDENCIA
1	Apoyar la elaboración de análisis jurídico de los predios requeridos para la implementación de proyectos energéticos con FNCER, verificando la titularidad, tradición, situación registral, linderos, afectaciones, gravámenes, limitaciones al dominio y eventuales conflictos de propiedad o posesión.	Análisis jurídico predial – Proyecto ID 5100 Cabildo Indígena Rioblanquito Fecha de entrega 06-05-2026 11-05-2026 Re: Documentación ID 5100 - Fenoge .1.1 Resumir este correo electrónico ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: YULY ANDREA CHIQUILLO ACOSTA; JAIRO JOSE CARO OLAYA CC: JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA; JEAN CARLOS CABARCAS ACUNA; CAMILA ANDREA BARRIOS OVALLE; MARLY GINNETH URBINA ARIAS; IVONNE ADRIANA MEDINA FANDIÑO; y 1 más DIAGNÓSTICO JURÍDICO RIO... 177 KB Estimada Andrea: Recibe un cordial saludo. En atención al correo remitido el 6 de mayo de 2026, mediante el cual se compartió la documentación correspondiente a la comunidad ID 5100 – Cabildo Indígena Rioblanquito La Esperanza del Resguardo de Rioblanco, para revisión y emisión del respectivo concepto en el marco de las comunidades de FENOGGE 1.1, me permito remitir el diagnóstico jurídico predial correspondiente al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 120-128461. Una vez revisada la documentación aportada, el diagnóstico se mantiene en estado de SUBSANAR, toda vez que, si bien existen soportes urbanísticos, catastrales, fiscales y de conocimiento del proyecto por parte de la administración municipal, el predio figura actualmente inscrito a nombre de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, razón por la cual no resulta procedente emitir viabilidad jurídica en el estado documental actual. En consecuencia, se considera necesario allagar previamente: - Acto administrativo expedido por la Alcaldía Municipal de Sotará o por el personero municipal, según corresponda, mediante el cual se acredite la posesión material, pública, pacífica e ininterumpida de la comunidad sobre el predio identificado con FMI No. 120-128461, conforme a los criterios de la Ley 2140 de 2021. - Acto colectivo, acta de asamblea, certificación del Cabildo o decisión formal de la autoridad indígena competente, expedida conforme a sus usos, costumbres y formas propias de gobierno, en la cual se deje constancia del conocimiento, aceptación y conformidad de la comunidad frente al proyecto, así como de la destinación comunitaria o colectiva del área requerida. - Las gestiones o pronunciamientos que correspondan frente a la Agencia Nacional de Tierras – ANT, en su calidad de titular registral del inmueble y autoridad competente en materia de tierras, sin perjuicio de la solicitud de autorización ya elevada ante dicha entidad. Así mismo, se deja constancia de la obligación predial reportada por la Tesorería Municipal, la cual deberá mantenerse como alerta fiscal y ser objeto de verificación o gestión ante la ANT. En los anteriores términos, se remite el documento para los fines pertinentes, quedando atentos a cualquier comentario, ajuste o documentación adicional que sea allegada para continuar con el análisis correspondiente. Cordialmente, Andrés Felipe Chaves Gutiérrez Apoyo Jurídico Predial Comunidades Energéticas - DEE- MME Análisis jurídico predial predio ubicado en Cartagena – comunidad energética Fecha de entrega 19-05-2026 Re: Revisión documental predio ubicado en Cartagena Resumir este correo electrónico ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: WELMER ANDRES RODRIGUEZ MONGUI CC: IVONNE ADRIANA MEDINA FANDIÑO; JEAN CARLOS CABARCAS ACUNA DIAGNOSTICO JURIDICO_PR... 174 KB Cordial saludo, De manera atenta remito el diagnóstico jurídico predial elaborado respecto del inmueble propuesto para la implementación del proyecto de comunidad energética en el barrio La Providencia, Distrito de Cartagena. Como conclusión principal, se advierte que el predio cuenta con identificación catastral y representación gráfica mediante certificado plano predial catastral, asociado al número predial nacional 130010105000005716194200000000, con un área aproximada de 5.416,45 m². Sin embargo, la documentación revisada no permite acreditar, en el estado actual, una correspondencia clara entre dicho polígono catastral y un folio de matrícula inmobiliaria vigente. En efecto, el folio inicialmente asociado al predio por el certificado de nomenclatura, FMI 060-51636, se encuentra cerrado. Sus folios derivados, 060-73570 y 060-73571, también aparecen cerrados y corresponden a predios de mayor extensión. A su vez, la revisión de los folios posteriores evidencia procesos de englobe, loteo y reloteo, sin que haya sido posible identificar el folio o los folios vigentes que correspondan específicamente al área objeto del proyecto. Así mismo, si bien se aportan documentos que soportan una situación de ocupación o posesión material, tales como la escritura pública de declaratoria de posesión, certificaciones catastrales y certificación expedida por la Junta de Acción Comunal, dichos documentos no constituyen título de dominio ni subsanan la falta de correspondencia registral del predio. Por lo anterior, el concepto emitido es de subsanación, en el sentido de que no resulta procedente tener por acreditada plenamente la situación jurídica del inmueble hasta tanto se allegue la documentación que permita aclarar la correspondencia entre el número predial, el área físicamente ocupada y el folio o folios de matrícula inmobiliaria vigentes. En consecuencia, se recomienda solicitar a la comunidad y/o al interesado: - Certificado o certificados de tradición y libertad vigentes que correspondan específicamente al polígono identificado con número predial nacional 130010105000005716194200000000. - Certificación expedida por la autoridad catastral y/o registral competente que aclare la correspondencia entre el número predial, el certificado plano, el área ocupada y el folio o folios de matrícula inmobiliaria aplicables. - En caso de acudir a la Ley 2140 de 2021, acto administrativo expedido por el alcalde o personero competente, debidamente motivado, en el que se acredite la posesión, la destinación al uso público o comunitario del predio y la ausencia de oposición de terceros. - Autorización expresa del poseedor o de quien corresponda, que permita la instalación, operación y permanencia de la infraestructura del proyecto.

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Mayo 2026
Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

Análisis jurídico predial proyecto fotovoltaico Salamina (Magdalena)
Fecha de entrega 25-05-2026

Re: Remisión de observaciones cuyo Radicado No.: 2-2026-013975 – Proyecto "Diseño y ejecución de proyecto integral fotovoltaico de 1.2 MW – Municipio de Salamina, Magdalena.

ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ

Para: WELMER ANDRES RODRIGUEZ MONGUI; FREDDY JOSE BARON PINTO; EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS; y 1 más

CC: JEAN CARLOS CABARCAS ACUNA; IVONNE ADRIANA MEDINA FANDIÑO

Responder

Responder a todos

Reenviar

Lun 25/05/2026 10:08 PM

Buenas tardes, Ingeniero Andrés.

Me permito informar que se adelantó la revisión jurídico-predial del proyecto fotovoltaico de 1.2 MW en el municipio de Salamina – Magdalena.

De los documentos revisados se evidencia que el predio identificado con FMI 228-5192 y referencia catastral 010002890001000 figura a nombre del Municipio de Salamina, cuenta con folio activo, no presenta gravámenes, medidas cautelares o limitaciones registrales evidentes, y dispone de certificaciones favorables de uso del suelo, condición de riesgo, paz y salvo predial, certificado catastral y título de adquisición.

Como observación, se advierte diferencia de áreas: el FMI y la escritura refieren 12 ha, mientras que catastro y paz y salvo registran 10 ha 8.672 m². Por tanto, se recomienda que el diseñador verifique la implantación del proyecto dentro de los linderos del título y del área efectivamente disponible.

En consecuencia, desde el componente jurídico-predial el predio cumple, con la observación indicada.

Cordialmente,

Andrés Chaves

Apoyo Jurídico Predial.

MME - DDE

Análisis jurídico predial proyecto Isla Fuerte – mejoramiento sistema eléctrico
Fecha de entrega 25-05-2026

Re: WELMER ANDRES RODRIGUEZ MONGUI ha compartido la carpeta "ISLA FUERTE - MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO" contigo

ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ

Para: WELMER ANDRES RODRIGUEZ MONGUI

Responder

Responder a todos

Reenviar

Lun 25/05/2026 10:11 PM

Buenas tardes, Ing. Andrés.

Revisada la matriz de verificación documental correspondiente al proyecto "ISLA FUERTE – MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO", se observa que en el componente jurídico-predial / certificado de entidad territorial no se aportó documentación predial soporte.

En consecuencia, los ítems de uso del suelo, condición de riesgo, paz y salvo predial, título de adquisición, certificado catastral y certificado de tradición y libertad fueron marcados como **no favorables**, con la observación: **"No hay documentación predial"**.

Cordialmente,

Andrés Chaves.

De: WELMER ANDRES RODRIGUEZ MONGUI <warodriguez@minenergia.gov.co>

Fecha: lunes, 25 de mayo de 2026 a las 4:26 p.m.

Para: ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ <afchaves@minenergia.gov.co>

Asunto: WELMER ANDRES RODRIGUEZ MONGUI ha compartido la carpeta "ISLA FUERTE - MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO" contigo

WELMER ANDRES RODRIGUEZ

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Mayo 2026

Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

		Revisión y verificación documental proyectos Gobernación de Boyacá Fecha de entrega 26-05-2026 Re: Revisión y verificación documental Proyectos Gobernación de Boyacá ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: WELMER ANDRES RODRIGUEZ MONGUI CC: JEAN CARLOS CABARCAS ACUNA Cordial saludo, Conforme a las indicaciones impartidas para la validación jurídico-predial de los proyectos IPSE, y al reparto e instrucciones dadas al equipo predial, de las cuales fue puesto en copia, me permito informar que la actividad ya fue realizada. En ese sentido, se encuentran diligenciadas las matrices correspondientes, conforme a los proyectos y predios asignados. Cordialmente, Andrés Felipe Chaves Gutiérrez De: WELMER ANDRES RODRIGUEZ MONGUI <warodriguez@minenergia.gov.co> Fecha: martes, 12 de mayo de 2026 a las 8:04 a.m. Para: ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ <afchaves@minenergia.gov.co> CC: JEAN CARLOS CABARCAS ACUNA <jccabarcas@minenergia.gov.co> Asunto: RV: Revisión y verificación documental Proyectos Gobernación de Boyacá Buenos días Doctor favor revisar el hito del correo, la idea es revisar la información jurídico - predial. - PROYECTO 1: "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ENERGÉTICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN VIVIENDAS RURALES DE DIFÍCIL ACCESO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN VIVIENDAS RURALES DE DIFÍCIL ACCESO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
2	Apoyar la estructuración, revisión y/o ajuste de los instrumentos jurídicos necesarios para el acceso, ocupación o uso de los predios (arrendamientos, comodatos, servidumbres, permisos de ocupación, cesiones u otros), asegurando su conformidad con la legislación civil, agraria, ambiental y administrativa vigente.	Remisión y socialización de concepto jurídico de comodato para comunidades energéticas Fecha de entrega 22-05-2026 RV: CONCEPTO COMODATO - APROBADO ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: MARIA LICETH BATISTA ACOSTA; JUAN PABLO GOMEZ GOMEZ; LEYDIS ANZOATEGUI MERCADO 9-2025-027184 - CONCEPTO... 354 KB PSI De: FRANCY JASLEYDI MORA LOPEZ <fjmora@minenergia.gov.co> Fecha: lunes, 11 de agosto de 2025 a las 1:40 p.m. Para: JENNY FERNANDA ARDILA BEDOYA <jardila@minenergia.gov.co>; JORGE ENRIQUE APONTE OTALVARO <jeaponte@minenergia.gov.co>; ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ <afchaves@minenergia.gov.co>; MICHELLE NATALIA PABON CHAVEZ <mpabon@minenergia.gov.co>; YEISON ESTICK GARCIA MUÑEVAR <yegarcia@minenergia.gov.co>; GIANMARCO SERRANO CABARCAS <gserrano@minenergia.gov.co> CC: HECTOR ARTURO BARRERA CASTELLANOS <habarrera@minenergia.gov.co>; JEAN CARLOS CABARCAS ACUNA <jccabarcas@minenergia.gov.co>; ADRIANA KATHERINE GUTIERREZ TORRES <akgutierrez@minenergia.gov.co>; JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA <jlmunoz@minenergia.gov.co>; ALVARO ALEJANDRO GAMEZ PENARANDA <agamez@minenergia.gov.co>; MARIA ANTONIA CHACON GARCIA <machacon@minenergia.gov.co>; MARIANA DUQUE GOMEZ <MDUQUE@minenergia.gov.co>; DANIEL AUGUSTO JORGE EL SAEIH SANCHEZ <dasaieh@minenergia.gov.co> Asunto: CONCEPTO COMODATO - APROBADO Estimados Líderes reciban un cordial saludo Adjunto remito el concepto de comodato emitido por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), en el cual se aprueba la aplicación de esta figura exclusivamente para el desarrollo del programa de comunidades energéticas. Agradezco se sirvan compartir este documento con sus respectivos equipos de trabajo o con los responsables de los procesos relacionados, con el fin de que sea leído y analizado. Con el objetivo de fortalecer la comprensión jurídica y procedimental del concepto, se propone realizar una jornada de capacitación el día jueves 14 de agosto del presente año, en la cual contaremos con el acompañamiento de representantes de la Oficina Jurídica, quienes estarán disponibles para resolver inquietudes sobre el tema. Relaciono el link de la capacitación para que lo remitan a los integrantes de sus respectivos equipos: https://teams.microsoft.com/j/0eetup-join/19%3ameeting-77f5bda07m0r0t0u000NmlWfYmUvzRkM011znM2d0t%40thread.v2/0?context=%3b7b%221d%22%3a%22d82636be-5dd2-4e6d-a284-7a3402f24e27%22%2c%2201d%22%3a%22e4d2f1db-6e71-49c3-ac2b-e19763b9f9c3%22%7d Revisión y análisis de concepto de comodato CEE en versión preliminar Fecha de entrega 22-05-2026 RV: Concepto comodato CEE - sin firmar ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: MARIA LICETH BATISTA ACOSTA; y 2 más 2 Concepto comodato de in... PSI De: FRANCY JASLEYDI MORA LOPEZ <fjmora@minenergia.gov.co> Fecha: jueves, 3 de julio de 2025 a las 9:52 a.m. Para: ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ <afchaves@minenergia.gov.co>; JULIANA2013003@gmail.com <juliana2013003@gmail.com>; RAFAEL RENEALDO ROMERO ROMERO <rromero@minenergia.gov.co> CC: ALVARO ALEJANDRO GAMEZ PENARANDA <agamez@minenergia.gov.co>; JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA <jlmunoz@minenergia.gov.co>; ADRIANA KATHERINE GUTIERREZ TORRES <akgutierrez@minenergia.gov.co> Asunto: Concepto comodato CEE - sin firmar Estimados reciban mi cordial saludo Adjunto el concepto en versión borrador, quedando pendiente la entrega de la versión final debidamente firmada. Agradezco su colaboración en el estudio del documento, dado que una vez firmado será necesario capacitar a los equipos, con el fin de que puedan replicar adecuadamente la información en las respectivas comunidades. Cordialmente, Francy Mora

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Mayo 2026

Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

3	Apoyar la elaboración de conceptos jurídicos sobre la viabilidad predial de los proyectos energéticos con FNCER, identificando riesgos legales, restricciones normativas y recomendaciones para su mitigación, en particular cuando se trate de predios rurales, colectivos, de propiedad pública o con presencia de comunidades étnicas.	RV: Validación de información Resumir este correo electrónico ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: O WELMER ANDRÉS RODRÍGUEZ MONGUI; O IVONNE ADRIANA MEDINA FANDIÑO CC: O JEAN CARLOS CABARCAS ACUNA Mar 5/05/2026 6:54 PM Asunto: Remisión observaciones componente predial – Proyectos tipo 2026 Estimado ingeniero Welmer Andrés Rodríguez Mongui, cordial saludo. En atención a la solicitud de validación de información correspondiente a los proyectos tipo 2026, me permito informarle que el equipo jurídico predial realizó la revisión de los proyectos asignados, conforme a los lineamientos establecidos para el diligenciamiento de la matriz. En ese sentido, en el correo precedente, se adjunta el enlace a la hoja de cálculo que contiene la totalidad de las observaciones del componente jurídico predial, con el fin de que la misma pueda ser incorporada en la matriz consolidada dispuesta por su equipo. Lo anterior, teniendo en cuenta que al intentar realizar directamente la incorporación de la información en la matriz compartida, no fue posible efectuar el cargue correspondiente. Por tal razón, le solicitamos de manera comedida su colaboración para realizar el traspaso de la información adjunta a la matriz oficial, en los campos correspondientes. Quedamos atentos a cualquier comentario, ajuste o validación adicional que considere pertinente. Cordialmente, Andrés Felipe Chaves Gutiérrez Apoyo Jurídico Predial Comunidades Energéticas – MME
4	Brindar acompañamiento jurídico en los procesos de diálogo social, concertación y formalización de acuerdos con propietarios, poseedores u ocupantes, garantizando el respeto de los principios de legalidad, transparencia, buena fe y participación comunitaria propios de las	Solicitud de comisión municipio de Gama (Cundinamarca) Fecha de entrega 06-05-2026 RV: Solicitud de Comisiones Resumir este correo electrónico ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: O JEAN CARLOS CABARCAS ACUNA CC: O ANDREA JULIANA PINZON RODRIGUEZ; O AURA VALENTINA HERNANDEZ DELGADO; O ANDREA ARANGO GUTIERREZ Mié 6/05/2026 11:23 AM Asunto: Solicitud de autorización de desplazamiento – Municipio de Gama (Cundinamarca) – 25 de mayo de 2026 Cordial saludo, Ingeniero Jean Carlos Cabarcas. De manera atenta, y en mi calidad de contratista de apoyo jurídico del Grupo de Comunidades Energéticas, me permito solicitar su autorización para realizar desplazamiento al municipio de Gama, Cundinamarca, el próximo lunes 25 de mayo de 2026, conforme la solicitud elevada mediante correo electrónico remitido por la doctora Andrea Arango Gutiérrez, relacionado con la socialización y mesa de cumplimiento asociada al proyecto de granjas solares en dicho municipio. Lo anterior, teniendo en cuenta que, según se expone en el referido correo, en el marco de la implementación de la estrategia de control social, se requiere la socialización formal del proyecto de la granja solar ante el Concejo Municipal de Gama, así como el cumplimiento presencial en la mesa de cumplimiento de acuerdos con los liderazgos del Guavio, escenario en el cual la Alcaldía de Gama ha solicitado el acompañamiento técnico y jurídico para avanzar en la estructuración de las granjas fotovoltaicas. En ese sentido, dentro de la relación de personas convocadas para dicha jornada, se incluyó al suscrito, Andrés Felipe Chaves Gutiérrez, en representación del componente de Comunidades Energéticas, para la atención de las actividades programadas durante la tarde del día 25 de mayo de 2026 en el municipio de Gama. Por lo anterior, y con fundamento en la solicitud previamente elevada por la doctora Andrea Arango Gutiérrez, solicito comedidamente se autorice el correspondiente desplazamiento, a efectos de adelantar el acompañamiento jurídico requerido en el marco de las actividades institucionales programadas. Quedo atento a sus comentarios y a la correspondiente autorización. Cordialmente, ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ C.C. 80.059.668 Contratista – Grupo de Comunidades Energéticas Contrato No. GGC-0647-2026

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Mayo 2026
Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

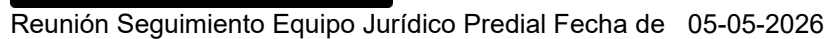
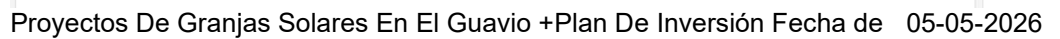
	comunidades energéticas.	Solicitud de comisión Junín y Gachalá (Guavio) Fecha de entrega 06-05-2026 RV: Solicitud de comisiones para el Guavio ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: JEAN CARLOS CABARCAS ACUNA CC: ANDREA JULIANA PINZON RODRIGUEZ; ANDREA ARANGO GUTIERREZ; AURA VALENTINA HERNANDEZ DELGADO Itinerario para comisión (1).xl... 1777401388613.pdf 2 archivos adjuntos (357 KB) Cordial saludo, ingeniero Jean Carlos Cabarcas. De manera atenta, y en mi calidad de contratista de apoyo jurídico del Grupo de Comunidades Energéticas, me permito solicitar su autorización para realizar desplazamiento a los municipios de Junín y Gachalá, Cundinamarca, en el marco de la agenda territorial programada para la región del Guavio, conforme la solicitud elevada mediante correo electrónico remitido por la doctora Andrea Arango Gutiérrez. (correo precedente) De acuerdo con la información contenida en el referido correo, en el marco de la implementación de la estrategia de control social adelantada por el Ministerio, se programaron actividades territoriales orientadas al cumplimiento de acuerdos con los líderes de la región del Guavio, particularmente en relación con la socialización presencial del componente técnico y jurídico requerido para avanzar en la estructuración de las granjas fotovoltaicas en los municipios de Junín y Gachalá. En ese sentido, conforme se aprecia en el cuadro adjunto por la doctora Andrea Arango Gutiérrez, el suscrito, Andrés Felipe Chaves Gutiérrez, fue incluido dentro de la relación de personas convocadas para acompañar las actividades correspondientes únicamente entre los días 25 al 27 de mayo de 2026, contemplándose dos (2) noches de permanencia, correspondientes al 25 de mayo en el municipio de Junín y al 26 de mayo en el municipio de Gachalá. Por lo anterior, y con fundamento en la solicitud previamente elevada por la doctora Andrea Arango Gutiérrez, solicito comedidamente se autorice el correspondiente desplazamiento, a efectos de adelantar el acompañamiento jurídico requerido en el marco de las actividades institucionales programadas. Quedo atento a sus comentarios y a la correspondiente autorización. Cordialmente, ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ C.C. 80.059.668 <tr><td>5</td><td>Apoyar la articulación jurídica con entidades territoriales, autoridades catastrales, registrales y demás entidades competentes, para la obtención de información predial, certificaciones, aclaraciones de linderos y demás actuaciones necesarias para la ejecución de los proyectos estratégicos de la Dirección de Energía Eléctrica.</td><td> Remisión de lineamientos prediales – Gobernación de Boyacá Fecha de entrega 21-05-2026 RV: RADICACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDAS RURALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON SISTEMAS DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EN BOYACÁ ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: WELMER ANDRES RODRIGUEZ MONGUI LISTA DE USUARIOS CONVE... CARTA DE PRESENTACIÓN C... CERTIFICADO RIESGO.pdf CERTIFICADOUO DEL SUEL... Mostrar los 6 datos adjuntos (1,006 KB) PSI De: ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ <afchaves@minenergia.gov.co> Fecha: Jueves, 21 de mayo de 2026 a las 5:39 p.m. Para: DESPACHO DE MINAS Y ENERGÍA <despacho.minasenergia@boyaca.gov.co>; sergio.moscoso@boyaca.gov.co <sergio.moscoso@boyaca.gov.co> CC: ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ <afchaves@minenergia.gov.co>; IVONNE ADRIANA MEDINA FANDINO <iamedina@minenergia.gov.co>; JEAN CARLOS CABARCAS ACUNA <jccabarcas@minenergia.gov.co> Asunto: Re: RADICACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDAS RURALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON SISTEMAS DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EN BOYACÁ Cordial saludo, De acuerdo con los compromisos establecidos en la reunión sostenida el día de hoy, 21 de mayo de 2026, entre el equipo de estructuración y revisión jurídico-predial del Ministerio de Minas y Energía, en el marco de la estrategia de Comunidades Energéticas, y el despacho de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá, me permito remitir los documentos adjuntos relacionados con los requisitos mínimos prediales que deben ser tenidos en cuenta para la estructuración y revisión de proyectos de energía dirigidos a instituciones educativas, granjas o sistemas centralizados de generación, así como soluciones individuales mediante sistemas fotovoltaicos —SISFV—. En particular, se adjunta el documento denominado "Revisión predial — Granjas o parques solares y/o SISFV", en el cual se relacionan, de manera detallada, los documentos mínimos y certificaciones que deben ser aportados para efectos del análisis jurídico-predial y la emisión del concepto de favorabilidad previa, según la naturaleza del proyecto y del inmueble o área donde se pretenda su implementación. Adicionalmente, se remiten algunos ejemplos de certificaciones y documentos que han sido puestos en conocimiento del Grupo de Comunidades Energéticas en otros procesos de revisión, tales como certificaciones de uso del suelo, certificaciones de no ubicación en zona de alto riesgo, certificaciones expedidas por entidad territorial y documentos de presentación de proyectos. <tr><td>6</td><td>Apoyar la proyección de respuestas a solicitudes de información y derechos de petición relacionados con la implementación</td><td> Revisión de documentos lote 10 – observaciones jurídico prediales Fecha de entrega 12-05-2026 </td></tr></td></tr>	5	Apoyar la articulación jurídica con entidades territoriales, autoridades catastrales, registrales y demás entidades competentes, para la obtención de información predial, certificaciones, aclaraciones de linderos y demás actuaciones necesarias para la ejecución de los proyectos estratégicos de la Dirección de Energía Eléctrica.	Remisión de lineamientos prediales – Gobernación de Boyacá Fecha de entrega 21-05-2026 RV: RADICACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDAS RURALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON SISTEMAS DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EN BOYACÁ ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: WELMER ANDRES RODRIGUEZ MONGUI LISTA DE USUARIOS CONVE... CARTA DE PRESENTACIÓN C... CERTIFICADO RIESGO.pdf CERTIFICADOUO DEL SUEL... Mostrar los 6 datos adjuntos (1,006 KB) PSI De: ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ <afchaves@minenergia.gov.co> Fecha: Jueves, 21 de mayo de 2026 a las 5:39 p.m. Para: DESPACHO DE MINAS Y ENERGÍA <despacho.minasenergia@boyaca.gov.co>; sergio.moscoso@boyaca.gov.co <sergio.moscoso@boyaca.gov.co> CC: ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ <afchaves@minenergia.gov.co>; IVONNE ADRIANA MEDINA FANDINO <iamedina@minenergia.gov.co>; JEAN CARLOS CABARCAS ACUNA <jccabarcas@minenergia.gov.co> Asunto: Re: RADICACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDAS RURALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON SISTEMAS DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EN BOYACÁ Cordial saludo, De acuerdo con los compromisos establecidos en la reunión sostenida el día de hoy, 21 de mayo de 2026, entre el equipo de estructuración y revisión jurídico-predial del Ministerio de Minas y Energía, en el marco de la estrategia de Comunidades Energéticas, y el despacho de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá, me permito remitir los documentos adjuntos relacionados con los requisitos mínimos prediales que deben ser tenidos en cuenta para la estructuración y revisión de proyectos de energía dirigidos a instituciones educativas, granjas o sistemas centralizados de generación, así como soluciones individuales mediante sistemas fotovoltaicos —SISFV—. En particular, se adjunta el documento denominado "Revisión predial — Granjas o parques solares y/o SISFV", en el cual se relacionan, de manera detallada, los documentos mínimos y certificaciones que deben ser aportados para efectos del análisis jurídico-predial y la emisión del concepto de favorabilidad previa, según la naturaleza del proyecto y del inmueble o área donde se pretenda su implementación. Adicionalmente, se remiten algunos ejemplos de certificaciones y documentos que han sido puestos en conocimiento del Grupo de Comunidades Energéticas en otros procesos de revisión, tales como certificaciones de uso del suelo, certificaciones de no ubicación en zona de alto riesgo, certificaciones expedidas por entidad territorial y documentos de presentación de proyectos. <tr><td>6</td><td>Apoyar la proyección de respuestas a solicitudes de información y derechos de petición relacionados con la implementación</td><td> Revisión de documentos lote 10 – observaciones jurídico prediales Fecha de entrega 12-05-2026 </td></tr>	6	Apoyar la proyección de respuestas a solicitudes de información y derechos de petición relacionados con la implementación	Revisión de documentos lote 10 – observaciones jurídico prediales Fecha de entrega 12-05-2026
5	Apoyar la articulación jurídica con entidades territoriales, autoridades catastrales, registrales y demás entidades competentes, para la obtención de información predial, certificaciones, aclaraciones de linderos y demás actuaciones necesarias para la ejecución de los proyectos estratégicos de la Dirección de Energía Eléctrica.	Remisión de lineamientos prediales – Gobernación de Boyacá Fecha de entrega 21-05-2026 RV: RADICACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDAS RURALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON SISTEMAS DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EN BOYACÁ ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: WELMER ANDRES RODRIGUEZ MONGUI LISTA DE USUARIOS CONVE... CARTA DE PRESENTACIÓN C... CERTIFICADO RIESGO.pdf CERTIFICADOUO DEL SUEL... Mostrar los 6 datos adjuntos (1,006 KB) PSI De: ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ <afchaves@minenergia.gov.co> Fecha: Jueves, 21 de mayo de 2026 a las 5:39 p.m. Para: DESPACHO DE MINAS Y ENERGÍA <despacho.minasenergia@boyaca.gov.co>; sergio.moscoso@boyaca.gov.co <sergio.moscoso@boyaca.gov.co> CC: ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ <afchaves@minenergia.gov.co>; IVONNE ADRIANA MEDINA FANDINO <iamedina@minenergia.gov.co>; JEAN CARLOS CABARCAS ACUNA <jccabarcas@minenergia.gov.co> Asunto: Re: RADICACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDAS RURALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON SISTEMAS DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EN BOYACÁ Cordial saludo, De acuerdo con los compromisos establecidos en la reunión sostenida el día de hoy, 21 de mayo de 2026, entre el equipo de estructuración y revisión jurídico-predial del Ministerio de Minas y Energía, en el marco de la estrategia de Comunidades Energéticas, y el despacho de Minas y Energía de la Gobernación de Boyacá, me permito remitir los documentos adjuntos relacionados con los requisitos mínimos prediales que deben ser tenidos en cuenta para la estructuración y revisión de proyectos de energía dirigidos a instituciones educativas, granjas o sistemas centralizados de generación, así como soluciones individuales mediante sistemas fotovoltaicos —SISFV—. En particular, se adjunta el documento denominado "Revisión predial — Granjas o parques solares y/o SISFV", en el cual se relacionan, de manera detallada, los documentos mínimos y certificaciones que deben ser aportados para efectos del análisis jurídico-predial y la emisión del concepto de favorabilidad previa, según la naturaleza del proyecto y del inmueble o área donde se pretenda su implementación. Adicionalmente, se remiten algunos ejemplos de certificaciones y documentos que han sido puestos en conocimiento del Grupo de Comunidades Energéticas en otros procesos de revisión, tales como certificaciones de uso del suelo, certificaciones de no ubicación en zona de alto riesgo, certificaciones expedidas por entidad territorial y documentos de presentación de proyectos. <tr><td>6</td><td>Apoyar la proyección de respuestas a solicitudes de información y derechos de petición relacionados con la implementación</td><td> Revisión de documentos lote 10 – observaciones jurídico prediales Fecha de entrega 12-05-2026 </td></tr>	6	Apoyar la proyección de respuestas a solicitudes de información y derechos de petición relacionados con la implementación	Revisión de documentos lote 10 – observaciones jurídico prediales Fecha de entrega 12-05-2026			
6	Apoyar la proyección de respuestas a solicitudes de información y derechos de petición relacionados con la implementación	Revisión de documentos lote 10 – observaciones jurídico prediales Fecha de entrega 12-05-2026						

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Mayo 2026
Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

	de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas y que sean acordes con el objeto y alcance del contrato.	RE: Revisión de documentos lote 10 LEYDIS ANZOATEGUI MERCADO Para: ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIÉRREZ Marcarlo Dr. Andrés Felipe Chaves Gutiérrez. Cordial Saludo, Respecto a los predios asignados a la suscrita que tienen observaciones puedo indicar respecto de cada predio lo siguiente: 1. ID-3285 JHC-VEREDA SAN JOSÉ-TEOBAMA Observaciones Realizadas: De acuerdo con los documentos aportados, desde el componente jurídico predial, el inmueble preliminarmente presentaría viabilidad para el desarrollo del proyecto, en tanto se daría aplicación a la figura de la sana posesión contemplada en el artículo 48 inciso 7 de la Ley 1551 de 2012, modificado por la Ley 2140 de 2021, ejercida por el MUNICIPIO DE TEOBAMA, según lo indicado en la Resolución No. 047 del 27 de enero de 2023 proferida por ese municipio. Sin perjuicio de la fecha de expedición de los documentos aportados, no se allega la certificación catastral, ni el paz y salvo predial o la constancia de su exoneración. Es oportuno aclarar el aporte de la escritura pública No. 99 de 3-11-2000, dado que refiere a otro predio de aproximadamente 6 ha que fue adquirido por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSÉ. Resultado de la verificación posterior a las observaciones Respecto la primera observación, efectivamente dentro del ID3285 solo se observó como soporte que acredite título de propiedad sin formalizar la resolución 047 de enero 27 de 2023, situación que es subsanable con la formalización de dicho título permitiendo la ejecución del proyecto. En cuanto a la segunda observación es necesario requerir al Ente territorial para el aporte actualizado de Certificado Catastral, cabe destacar que en la resolución 047 de 27 de enero de 2023, se identifica mediante georreferenciación la ubicación del predio, lo cual permitiría la expedición de dicho certificado actualizado. Circunstancia que es subsanable. Por último, acerca de la 3 observación, se revisó la Escritura Pública y se contrastó con todos los documentos que se encuentran en las diferentes carpetas y subcarpetas del ID3285 y se pudo evidenciar que la E.E.P.P no coincide con la información del predio sobre el cual recae el proyecto, específicamente en lo siguiente: El FMI 295-0579 que se encontró mencionado no está indexado en ninguno de las carpetas en estudio. La Escritura Pública 99 de 3 de noviembre de 2000 hace referencia a Venta de una cuarta parte del predio de mayor extensión denominado "Las planadas" sin embargo verificando la información con la indicada en la Resolución 047 de 27 de enero de 2023, inicialmente no se trataría del mismo predio, ahora bien en vista de que el documento se encontraba adjunto dentro del ID 3285 se sugiere verificar directamente la razón del documento adjunto (posible predio adicional) dentro de esta misma escritura se hace referencia al FMI 295-004154 el cual no se encuentra en ninguna de las carpetas del IDO 3285. Sin embargo, estos documentos no impiden la viabilidad del proyecto, teniendo en cuenta que los demás documentos permiten inferir que el titular de la propiedad es el Municipio de Teobama. ID-18588 ASPIAC Observaciones	Lineamientos y asignación revisión proyectos IPSE Fecha de entrega 16-05-2026																							
7	Participar y contribuir en reuniones, eventos, visitas y mesas de trabajo, elaborando actas, memorias, listas de asistencia, informes, matrices y/o registros fotográficos de conformidad con los formatos	RV: Revisión de proyectos IPSE ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIÉRREZ Para: JAIRO JOSE CARO OLAYA; JUAN MANUEL ALVAREZ CRUZ; JUAN PABLO GOMEZ GOMEZ; LEYDIS ANZOATEGUI MERCADO; y 3 más CC: WELMER ANDRES RODRIGUEZ MONGUI; JEAN CARLOS CABARCAS ACUNA; IVONNE ADRIANA MEDINA FANDIÑO Cordial saludo, En atención al correo remitido por el equipo de estructuración, mediante el cual se solicita realizar la validación jurídico-predial de los proyectos IPSE, me permito compartir el reparto de los proyectos de canchas energéticas pendientes de revisión. La metodología será la misma indicada para el proyecto No. 16 – Girón, Santander: 1. En los proyectos que tengan un solo predio, se deberá utilizar la matriz ya dispuesta por el grupo estructurador en la carpeta correspondiente, diligenciando únicamente el componente predial. 2. En los proyectos que tengan dos o más predios, se deberá replicar la matriz por cada inmueble, cancha, parque o polideportivo objeto del proyecto, ajustando el nombre del archivo para incluir el nombre del predio respectivo. Ejemplo: Matriz de Verificación Documental MME 2026 – Cancha Vereda San Gabriel Matriz de Verificación Documental MME 2026 – Cancha Barrio Yambitará Matriz de Verificación Documental MME 2026 – Parque Centenario En todos los casos, se deberá revisar la documentación predial disponible en la carpeta del proyecto asignado, registrar de manera clara los datos del inmueble, el FMI o matrícula inmobiliaria cuando aplique, los documentos aportados, las observaciones, faltantes, inconsistencias o aspectos que deban ser subsanados por el formulador. El reparto sugerido es el siguiente: <table><tr><th>No. Abogado asignado</th><th>Proyecto Municipio / Departamento</th><th>Predio, cancha, parque o escenario</th><th>FMI / matrícula / dato predial identificado</th></tr><tr><td>1 Jairo José Caro</td><td>1 La Celia, Risaralda</td><td>Cancha energética Barrio Barcelona</td><td>2979425</td></tr><tr><td>2 Jairo José Caro</td><td>2 La Virginia, Risaralda</td><td>Cancha energética Parque Lineal Sopinga</td><td>29016771</td></tr><tr><td>3 Jairo José Caro</td><td>3 Belén de Umbria, Risaralda</td><td>Cancha energética Corregimiento La Plazuela</td><td>2932350</td></tr><tr><td>4 Juan Manuel Álvarez Cruz</td><td>4 Belén de Umbria, Risaralda</td><td>Cancha energética Vereda La Florida</td><td>293-22709</td></tr><tr><td>5 Juan Manuel Álvarez Cruz</td><td>5 Marsella, Risaralda</td><td>Cancha energética Barrio Buenos Aires</td><td>290134243</td></tr></table>	No. Abogado asignado	Proyecto Municipio / Departamento	Predio, cancha, parque o escenario	FMI / matrícula / dato predial identificado	1 Jairo José Caro	1 La Celia, Risaralda	Cancha energética Barrio Barcelona	2979425	2 Jairo José Caro	2 La Virginia, Risaralda	Cancha energética Parque Lineal Sopinga	29016771	3 Jairo José Caro	3 Belén de Umbria, Risaralda	Cancha energética Corregimiento La Plazuela	2932350	4 Juan Manuel Álvarez Cruz	4 Belén de Umbria, Risaralda	Cancha energética Vereda La Florida	293-22709	5 Juan Manuel Álvarez Cruz	5 Marsella, Risaralda	Cancha energética Barrio Buenos Aires	290134243
No. Abogado asignado	Proyecto Municipio / Departamento	Predio, cancha, parque o escenario	FMI / matrícula / dato predial identificado																							
1 Jairo José Caro	1 La Celia, Risaralda	Cancha energética Barrio Barcelona	2979425																							
2 Jairo José Caro	2 La Virginia, Risaralda	Cancha energética Parque Lineal Sopinga	29016771																							
3 Jairo José Caro	3 Belén de Umbria, Risaralda	Cancha energética Corregimiento La Plazuela	2932350																							
4 Juan Manuel Álvarez Cruz	4 Belén de Umbria, Risaralda	Cancha energética Vereda La Florida	293-22709																							
5 Juan Manuel Álvarez Cruz	5 Marsella, Risaralda	Cancha energética Barrio Buenos Aires	290134243																							

Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

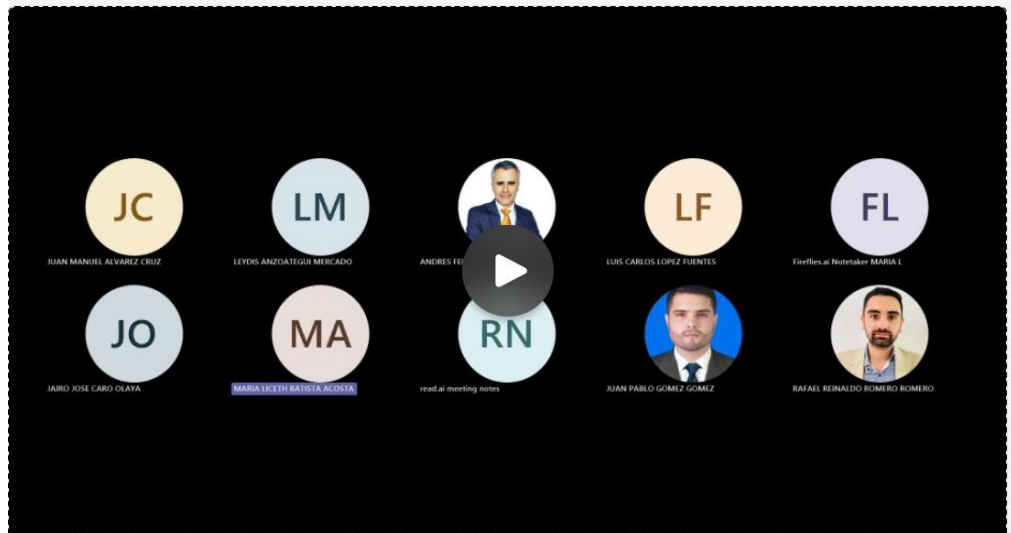
lunes, 4 de mayo de 2026 10:12 - 10:49



Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

Reunión Seguimineto Equipo Juridico Predial

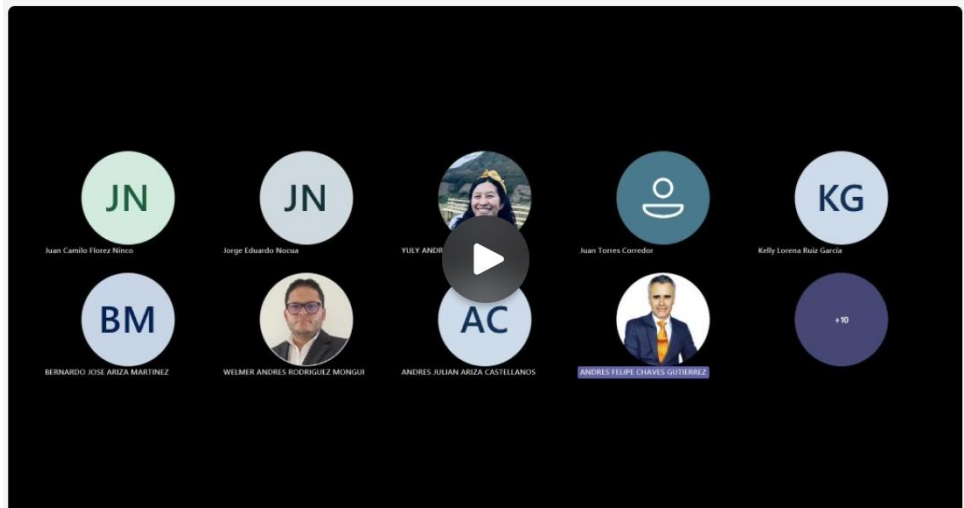
martes, 5 de mayo de 2026 15:15 - 16:06



Mesa de seguimiento – MOCIPAR Fecha de 08-05-2026

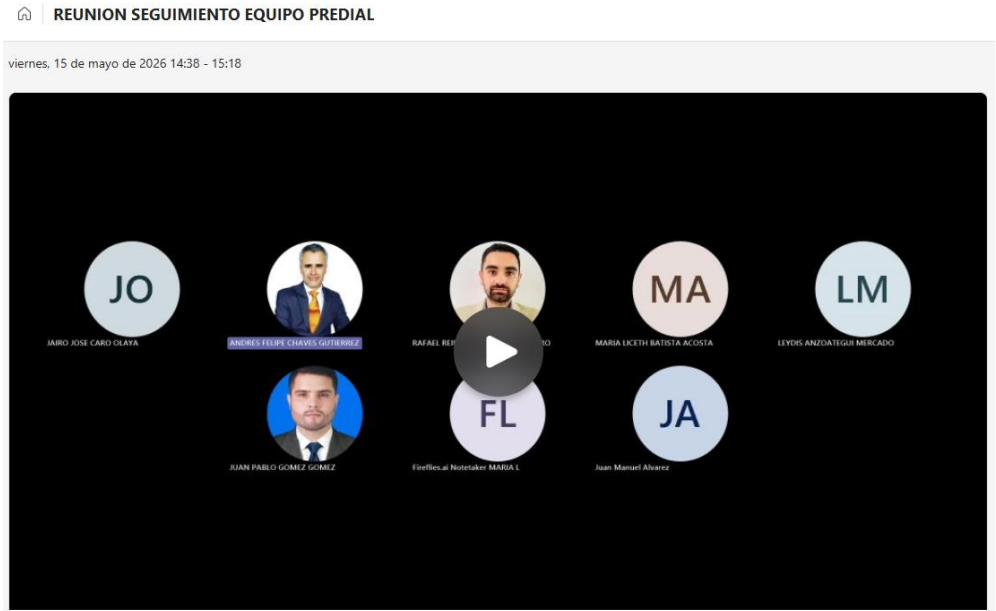
 Mesa de seguimiento – MOCIPAR

viernes, 8 de mayo de 2026 14:36 - 16:13

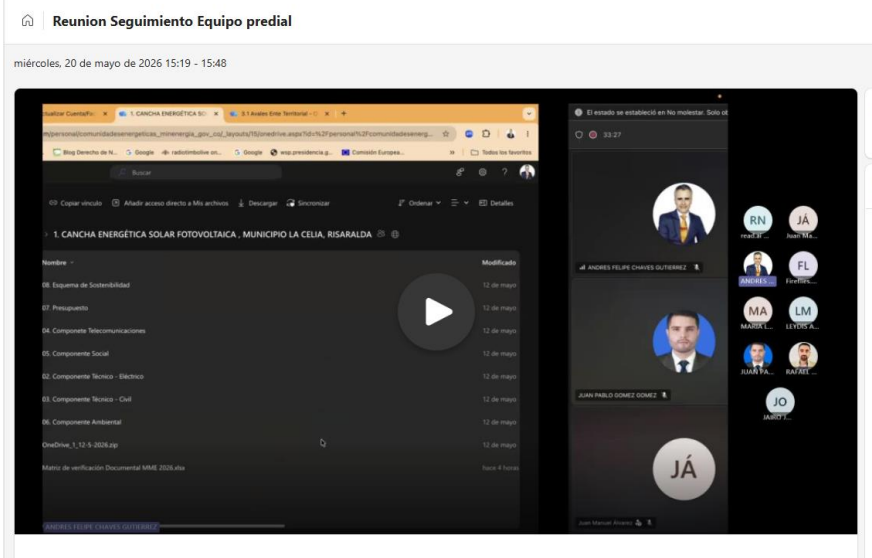


REUNION SEGUIMIENTO EQUIPO PREDIAL Fecha de 15-05-2026

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Mayo 2026
Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez



Reunión Seguimiento Equipo predial Fecha de 20-05-2026

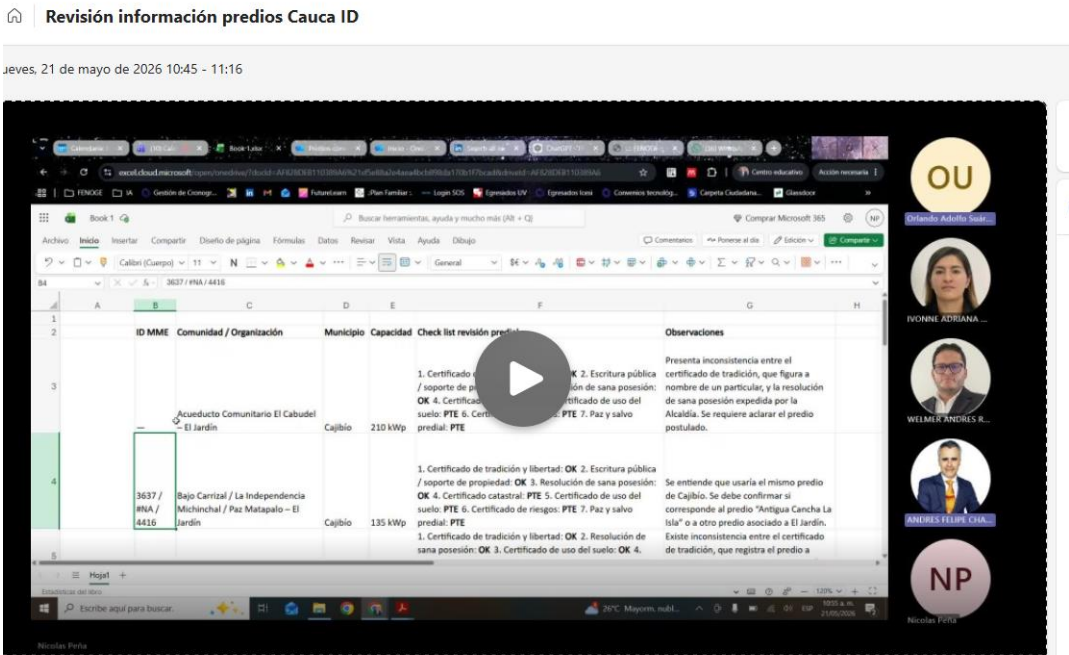


Revisión conceptos jurídico - prediales proyectos Gobernación de Boyacá Fecha de 21-05-2026

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Mayo 2026
Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez



Revisión información predios Cauca ID Fecha de 21-05-2026



Minuto a Minuto de la Visita al Guavio Fecha de 22-05-2026

Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

Revisión Fenoge Fecha de 22-05-2026

viernes, 22 de mayo de 2024 10:02 - 10:44

Solicitud de verificación de información predial y matrices FENOGE 1.0 y 1.1
Fecha de entrega 06-05-2026

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Mayo 2026
Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

impartidas por el supervisor.	ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ ha compartido la carpeta "REPARTO REVISION JURIDICO PREDIAL FENOGE 1.0 Y 1.1" contigo Resumir este correo electrónico ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: @ IVONNE ADRIANA MEDINA FANDIÑO; @ JAIRO JOSE CARO OLAYA; @ JUAN MANUEL ALVAREZ CRUZ; @ JUAN PABLO GOMEZ GOMEZ; y 6 más Mié 6/05/2026 11:46 AM ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ te ha invitado a editar una carpeta Respetados Colegas, conforme fue tratado en la reunión de seguimiento del equipo predial, por medio del presente se les hace llegar la relación de predios asignados para su seguimiento, análisis y acompañamiento jurídico, en el marco de los proyectos estructurados en el convenio Fenoge 1.0 y 1.1. A partir de la fecha se les solicita comedidamente apoyar la revisión y subsanación que resulte procedente sobre la documentación predial que permita la implementación de proyectos de Energía. REPARTO REVISION JURIDICO PREDIAL FENOGE 1.0 Y 1.1 Remisión hojas de reparto y enlaces SharePoint proyectos FENOGE Fecha de entrega 06-05-2026 RV: Solicitud de verificación de información predial para entrega de activos Resumir este correo electrónico ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: @ JAIRO JOSE CARO OLAYA; @ JUAN MANUEL ALVAREZ CRUZ; @ JUAN PABLO GOMEZ GOMEZ; @ MARIA LICETH BATISTA ACOSTA; y 3 más CC: @ AURA VALENTINA HERNANDEZ DELGADO; @ JOSE LUIS MUÑOZ SIERRA; @ CAMILA ANDREA BARRIOS OVALLE; @ MARLY GINNETH URBINA ARIAS; y 1 más Mié 6/05/2026 12:27 PM Respetados Colegas, En atención a la solicitud del correo precedente, conforme las instrucciones que fueron socializadas en la reunión de seguimiento predial llevada a cabo ayer, se solicita su apoyo en la verificación y diligenciamiento de la matriz que figura en el correo precedente. Por favor atender este requerimiento bajo los lineamientos establecido en el correo que antecede conforme la asignación de los proyectos que se realiza en la siguiente matriz de reparto: REPARTO REVISION JURIDICO PREDIAL FENOGE 1.0 Y 1.1 Quedo atento a sus comentarios. Cordialmente, Andrés Felipe Chaves Gutiérrez Apoyo Jurídico Predial Comunidades Energéticas – MME Compartición carpeta documentación FENOGE Fecha de entrega 06-05-2026 ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ ha compartido la carpeta "FENOGE" contigo Resumir este correo electrónico ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: @ JAIRO JOSE CARO OLAYA; @ JUAN MANUEL ALVAREZ CRUZ; @ JUAN PABLO GOMEZ GOMEZ; @ LEYDIS ANZOATEGUI MERCADO; y 2 más Mié 6/05/2026 5:43 PM ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ te ha invitado a editar una carpeta Comparto Carpeta con toda la documentacion de Fenoge para el acompañamiento juridico predial. FENOGE Esta invitación solo funcionará para usted y las personas con acceso existente. Abrir Compartir
--------------------------------------	---

Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

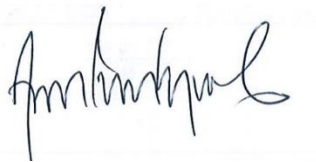
Las demás que designe el supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.

Aprobación informe de actividades Luis Carlos Lopez
Fecha de entrega 04-05-2026

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Mayo 2026
Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

		Aprobación informe de actividades Rafael Romero Fecha de entrega 11-05-2026 Re: INFORME DE ACTIVIDADES RAFAEL ROMERO_ GGC-0782-2026 ENERO Resumir este correo electrónico ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: @ RAFAEL REINALDO ROMERO ROMERO Responder Responder a todos Reenviar Lun 11/05/2026 6:28 PM Cordial saludo, Por medio de la presente se aprueba el informe correspondiente al mes de ABRIL. Agradecemos el compromiso y la labor desempeñada durante este periodo. Sin otro particular, se solicita amablemente realizar el cargue del informe y de la planilla de pago de aportes del mes de abril en la plataforma Neón. Se recuerda que, al finalizar el informe, debe adjuntarse la captura de pantalla que evidencie su aprobación. Att. ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ Apoyo a la Supervisión Dirección de Energía Eléctrica Ministerio de Minas y Energía. RAFAEL REINALDO ROMERO ROMERO <romero@minam.gov.co>
--	--	--

Cordialmente



Contratista: ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ
No. Contrato GGC-0647-2026